



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 01 DE Septiembre DE 2021 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcalde Presidente:
PEDRO ROMERO VALVERDE

Tenientes de Alcalde:
TAMARA LOZANO MUÑOZ
ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
ALBERTO JURADO TORNAY

Secretaria Interventora: DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 01 de Septiembre de 2021.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde PEDRO ROMERO VALVERDE se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **11:04** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Aprobación de la 2ª certificación del expediente de contratación 24/2020 de Obras de reforma y mejora del salón de usos múltiples.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de **8.236,54 euros**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 29 de Julio del 2021, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada' fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora		Lugar de presentación	
29/07/2021		Ayuntamiento de Espera	
Designación de las Obras		Tipo de Certificación	
César Temblador Pereira		2ª Certificación	
Contratista		N.I.F./C.I.F.	
3A plus Servicios Obras e Instalaciones S.L.U.		B- 11919479	
Nº Certificación	Mes	Importe	
1ª Certificación	23/06/2021 al 29/07/2021	8.236,54 euros	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	Aplicación presupuestaria
24/2020	Contrato de Obras	Reforma y Mejora del salón de usos múltiples	330 61935

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Código Seguro de Verificación	IV7FUH3IZ7U4VCFY6YVAIQPV4M	Fecha	03/09/2021 09:09:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FUH3IZ7U4VCFY6YVAIQPV4M	Página	1/9



- Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la segunda certificación correspondiente a las obras de REFORMA Y MEJORA DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES suscrita por el Director de la Obra por importe de 8.236,54 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha: 30/07/2021	Director de la Obra: Césa Temblador Pereira
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: 3A plus Servicios, Obras e Instalaciones S.L.U. NIF: B11919479
	Fecha de Expedición: 29/07/2021
	Nº de certificación: 2ª Certificación
	Importe (Impuestos incluidos): 8.236,54 EUROS
Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 330 61935	
Exp. de Contratación: 24/2020	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados

2. Aprobación de la 3ª y última certificación del expediente de contratación 24/2020 de Obras de reforma y mejora del salón de usos múltiples.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de **57.414,73 euros**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Código Seguro de Verificación	IV7FUH3IZ7U4VCFY6YVAIQPV4M	Fecha	03/09/2021 09:09:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FUH3IZ7U4VCFY6YVAIQPV4M	Página	2/9



Con fecha 30 de Agosto del 2021, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada' fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora		Lugar de presentación	
30/08/2021		Ayuntamiento de Espera	
Designación de las Obras		Tipo de Certificación	
César Temblador Pereira		3ª y última Certificación	
Contratista		N.I.F./C.I.F.	
3A plus Servicios Obras e Instalaciones S.L.U.		B- 11919479	
Nº Certificación	Mes	Importe	
3ª y última Certificación	29/07/2021 al 30/08/2021	57.414,73 euros	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	Aplicación presupuestaria
24/2020	Contrato de Obras	Reforma y Mejora del salón de usos múltiples	330 61935

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la tercera y última certificación correspondiente a las obras de REFORMA Y MEJORA DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES suscrita por el Director de la Obra por importe de 57.414,73 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha: 30/08/2021	Director de la Obra: César Temblador Pereira
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: 3A plus Servicios, Obras e Instalaciones S.L.U. NIF: B11919479
	Fecha de Expedición: 30/08/2021
	Nº de certificación: 3ª y última Certificación
	Importe (Impuestos incluidos): 57.414,73 EUROS

Código Seguro de Verificación	IV7FUH3IZ7U4VCFY6YVAIQPV4M	Fecha	03/09/2021 09:09:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FUH3IZ7U4VCFY6YVAIQPV4M	Página	3/9



Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 330 61935	
Exp. de Contratación: 24/2020	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

3. Aprobación de la certificación final del expediente de contratación 24/2020 de Obras de reforma y mejora del salón de usos múltiples.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de **0,00 euros**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 31 de Agosto del 2021, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora		Lugar de presentación	
31/08/2021		Ayuntamiento de Espera	
Designación de las Obras		Tipo de Certificación	
César Temblador Pereira		Certificación Final	
Contratista		N.I.F./C.I.F.	
3A plus Servicios Obras e Instalaciones S.L.U.		B- 11919479	
Nº Certificación	Mes	Importe	
Certificación Final	30/08/2021 al 31/08/2021	0,00 euros	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	Aplicación presupuestaria
24/2020	Contrato de Obras	Reforma y Mejora del salón de usos múltiples	330 61935

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Código Seguro de Verificación	IV7FUH3IZ7U4VCFY6YVAIQPV4M	Fecha	03/09/2021 09:09:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FUH3IZ7U4VCFY6YVAIQPV4M	Página	4/9



— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la certificación final correspondiente a las obras de REFORMA Y MEJORA DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES suscrita por el Director de la Obra por importe de 0,00 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha: 31/08/2021	Director de la Obra: Césa Temblador Pereira
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: 3A plus Servicios, Obras e Instalaciones S.L.U. NIF: B11919479
	Fecha de Expedición: 31/08/2021
	Nº de certificación: Certificación Final
	Importe (Impuestos incluidos): 0,00 EUROS
Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 330 61935	
Exp. de Contratación: 24/2020	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

4. Aprobación de la 1ª certificación del expediente de contratación 22/2020 de Mejora de Instalaciones deportivas 2ª fase.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de **5.469,88 euros**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 09 de Julio del 2021, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora	Lugar de presentación	
14/07/2021 a las 12:52	Ayuntamiento de Espera	
Designación de las Obras	Tipo de Certificación	
M.ª VICTORIA PIÑA TINOCO LAURA LÓPEZ JAÉN	1ª Certificación	
Contratista	N.I.F./C.I.F.	
INFEVEN SOLUTIONS S.L.	B- 90267279	
Nº Certificación	Mes	Importe

Código Seguro de Verificación	IV7FUH3IZ7U4VCFY6YVAIQPV4M	Fecha	03/09/2021 09:09:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FUH3IZ7U4VCFY6YVAIQPV4M	Página	5/9



1ª Certificación	15/06/2021 al 09/07/2021	5.469,88 euros	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	Aplicación presupuestaria
22/2020	Contrato de Obras	Mejora de Instalaciones deportivas	150 62204

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la primera certificación correspondiente a las obras de MEJORAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2ª FASE suscrita por la Directora de la Obra por importe de 5.469,88 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha: 14/07/2021	Dirección facultativa: M.ª VICTORIA PIÑA TINOCO LAURA LÓPEZ JAÉN
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: INFEVEN SOLUTIONS S.L. NIF: B90267279
Nº de Registro Administrativo: 2021002029E	Fecha de Expedición: 23/06/2021
	Nº de certificación: 1ª Certificación
	Importe (Impuestos incluidos): 5.469,88 EUROS
Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 150 62204	
Exp. de Contratación: 22/2020	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados

Código Seguro de Verificación	IV7FUH3IZ7U4VCFY6YVAIQPV4M	Fecha	03/09/2021 09:09:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FUH3IZ7U4VCFY6YVAIQPV4M	Página	6/9



5. Adjudicación del expediente de contratación 2021/ASU_06/000008: Contratación por lotes del suministro del material de obras, ferretería, maderas y pinturas, necesarias para el arreglo y mantenimiento de edificios e instalaciones municipales.

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario N° 2021/ASU_06/000008: **Contratación por lotes del suministro de material de obras, ferretería, maderas y pintura, necesarias para el arreglo y mantenimiento de edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera** se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

“ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

19 de agosto de 2021 a las 09:30

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Espera

Asistentes

SECRETARIA
Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.
VOCAL
D. JUAN PEDRO GARCÍA BARRERA

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU_06/000008 - Contratación por lotes del suministro de material de obras, ferretería, maderas y pintura, necesarias para el arreglo y mantenimiento de edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU_06/000008 - Contratación por lotes del suministro de material de obras, ferretería, maderas y pintura, necesarias para el arreglo y mantenimiento de edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.
- 3.- Propuesta adjudicación: 2021/ASU_06/000008 - Contratación por lotes del suministro de material de obras, ferretería, maderas y pintura, necesarias para el arreglo y mantenimiento de edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU_06/000008 - Contratación por lotes del suministro de material de obras, ferretería, maderas y pintura, necesarias para el arreglo y mantenimiento de edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: A41283920 EUROTEx TCH, S.A.
NIF: B11668878 FERRETERIA XEREZ. S.L.
NIF: B14058192 Luceplast S.L.
NIF: B90011099 PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR SL
NIF: B54899117 PINTURAS DAMI SANTA POLA, S.L.U.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación. Tras su evaluación, se aprecia que todos los licitadores tienen capacidad de contratar, por lo que son admitidos.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU_06/000008 - Contratación por lotes del suministro de material de obras, ferretería, maderas y pintura, necesarias para el arreglo y mantenimiento de edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: A41283920 EUROTEx TCH, S.A.:
Lote n° 3 - Suministro de Pinturas
- MEJOR OFERTA ECONÓMICA:
Puntuación: 21.81 puntos

NIF: B11668878 FERRETERIA XEREZ. S.L.:
Lote n.º 2 - Suministro de material de ferretería
- MEJOR OFERTA ECONÓMICA:
Puntuación: 115.0 puntos.

NIF: B14058192 Luceplast S.L.:
Lote n.º 3 - Suministro de Pinturas
- MEJOR OFERTA ECONÓMICA
Puntuación: 17.89 puntos.

NIF: B90011099 PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR SL:
Lote n.º 3 - Suministro de Pinturas
- MEJOR OFERTA ECONÓMICA:
Puntuación: 17.47 puntos.

NIF: B54899117 PINTURAS DAMI SANTA POLA, S.L.U.:
Lote n.º 3 - Suministro de Pinturas
- MEJOR OFERTA ECONÓMICA:
Puntuación: 12.31 puntos.

Código Seguro de Verificación	IV7FUH3IZ7U4VCFY6YVAIQPV4M	Fecha	03/09/2021 09:09:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FUH3IZ7U4VCFY6YVAIQPV4M	Página	7/9



3.- Propuesta adjudicación: 2021/ASU_06/000008 - Contratación por lotes del suministro de material de obras, ferretería, maderas y pintura, necesarias para el arreglo y mantenimiento de edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Lote n.º 1 - Suministro de material de obra
Desierto.

Lote n.º 2 - Suministro de material de ferretería
FERRETERIA XEREZ. S.L. NIF: B11668878 es el licitador propuesto para la adjudicación, con 115 puntos.

Lote n.º 3 - Suministro de Pinturas
EUROTEX TCH, S.A. con NIF: A41283920 es el licitador propuesto para la adjudicación con una puntuación total de 21.81 puntos.
En segundo lugar se encuentra Luceplast S.L. con NIF: B14058192, con una puntuación de 17,89 puntos

En tercer lugar PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR SL, con NIF: B90011099, con una puntuación de 17,47 puntos.

Y en cuarto lugar, PINTURAS DAMI SANTA POLA, S.L.U., con NIF: B54899117, con una puntuación de 12,31
Total criterios C.JV:
Total criterios CAF: 12.31
Total puntuación: 12.31

Lote n.º 4: Suministro de maderas.
Desierto."

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente los siguientes lotes pertenecientes al expediente N.º 2021/ASU_06/000008: Contratación por lotes del suministro de material de obras, ferretería, maderas y pintura, necesarias para el arreglo y mantenimiento de edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a

Lote n.º 2: FERRETERIA XEREZ. S.L. NIF: B11668878, por 14.876, 03 mas IVA.
Lote n.º 3 a EUROTEX TCH, S.A. con NIF: A41283920, por 7438,03 euros mas IVA.

SEGUNDO. Declarar desiertos los lotes n.º 1: suministro de materiales de obra y n.º 4 suministro de maderas, al no haber concurrido ningún licitador.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

6. Declaración de desierto del expediente de contratación 2021/ASU_05/000001 de servicio de recogida y transferencia de residuos urbanos de la Construcción para el municipio de Espera.

En relación con el expediente de contratación 2021/ASU_05/000001 - Servicio de recogida y transferencia de residuos urbanos de la Construcción para el municipio de Espera, teniendo en cuenta que el día 19 de Agosto del 2021 se celebró sesión de la Unidad Técnica con el siguiente contenido:

"ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA

Fecha y hora de celebración
19 de agosto de 2021 a las 11:30:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Espera

Asistentes

SECRETARIA
D./Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, SECRETARIA INTERVENTORA
VOCAL
D./Dña. JUAN PEDRO BARRERA GARCIA, TECNICO

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU_05/000001 - Servicio de recogida y transferencia de residuos urbanos de la Construcción para el municipio de Espera.
2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU_05/000001 - Servicio de recogida y

Código Seguro de Verificación	IV7FUH3IZ7U4VCFY6YVAIQPV4M	Fecha	03/09/2021 09:09:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FUH3IZ7U4VCFY6YVAIQPV4M	Página	8/9



transferencia de residuos urbanos de la Construcción para el municipio de Espera.
3.- Propuesta adjudicación: 2021/ASU_05/000001 - Servicio de recogida y transferencia de residuos urbanos de la Construcción para el municipio de Espera.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/ASU_05/000001 - Servicio de recogida y transferencia de residuos urbanos de la Construcción para el municipio de Espera.

Se determina por parte de la unidad técnica que no se ha presentado ningún licitador, por lo que se propone al órgano de contratación que declare desierto el citado expediente."

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Declarar desierto el expediente de contratación de 2021/ASU_05/000001 - Servicio de recogida y transferencia de residuos urbanos de la Construcción para el municipio de Espera.

SEGUNDO. Que se proceda a convocar de nuevo la licitación mediante el procedimiento que determine la ley.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de declaración de desierto en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:45 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

ALCALDE PRESIDENTE SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IV7FUH3IZ7U4VCFY6YVAIQPV4M	Fecha	03/09/2021 09:09:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FUH3IZ7U4VCFY6YVAIQPV4M	Página	9/9

